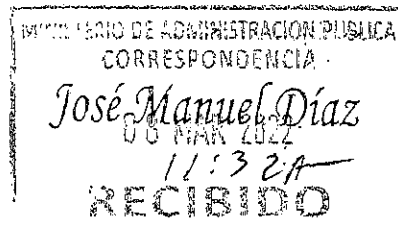



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
4 de marzo del 2022

003036

Señora
Gloria Reyes
Directora General
Programa Supérate
Su despacho.

Distinguida señora Reyes:

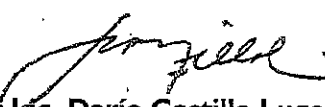
Luego de saludarle muy cortésmente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud s/n de fecha 28 de febrero del 2022, en la que cual confirman su aceptación a la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación No. 001916 de fecha 24 de febrero del 2022.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que a partir de la aprobación de la misma, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución en los casos de ingresos y reajustes salariales.

Es preciso indicar que los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto, mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido por la escala.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, las escalas salariales deben revisarse cada dos años y actualizarse, si procede, por parte del Ministerio de Administración Pública, por lo que la institución debe remitir su escala salarial a este organismo en el plazo indicado para estos fines.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,
Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR /FB/wp

Anexo: Escala Salarial Aprobada

